



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RNC: 401036746

Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

“AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD”

“Avanzamos para ti”

010681

Santo Domingo D. N.
11 de noviembre del 2019

Señor:

Dr. Arnaldo J. Gómez Vasquez

Director Ejecutivo

Consejo Nacional para la Reglamentación
y Fomento de la Industria Lechera

Su Despacho

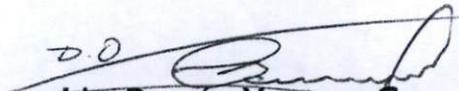
Distinguido Director Ejecutivo:

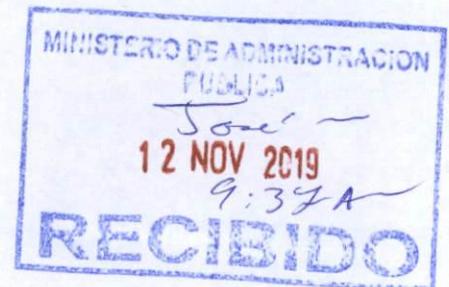
Después de un cordial saludo, luego de saludarle, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución Aprobatoria del Manual de Cargos de ese organismo, refrendada por este Ministerio, así como un CD conteniendo el Manual de Cargos revisado y validado.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, en coordinación con la Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos realizadas en la institución debe contar con la aprobación de este Ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



RV/DATR/FB/ea

Anexo: CD





Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



“Año de la Innovación y la Competitividad”

RESOLUCIÓN No. 006-2019

Que Aprueba el Manual de Estructura de Cargos del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE)

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley 180-01, del 10 de noviembre del año 2001, publicada en la Gaceta Oficial No.10109, de fecha 18 del mismo mes y año, fue creado el Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE);---

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo de CONALECHE, tiene como función principal lograr la autosuficiencia en la producción de leche nacional por medio del incremento de la producción, promoviendo el desarrollo de la industria lechera y estimulando el consumo de leche y sus derivados.-

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.--

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.--

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE) debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.--

VISTOS:

- La Ley No. 180-01, del 10 de noviembre del año 2001, que crea el Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE).
- La Ley No.41-08, del 16 de enero del 2008, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública.
- Decreto Núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública;



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2

- La Ley No. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Libre Acceso a la Información y su Reglamento de Aplicación, establecido mediante el Decreto No. 130-05, del 25 de febrero del 2005.
- El Decreto No. 586, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, entre otras disposiciones;
- La Resolución No. 99-2019, que aprueba el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- La adenda I a la Resolución No. 004-2017 del 26 de febrero de 2019, dictada por el Consejo Directivo de CONALECHE, que aprueba el Organigrama Institucional, emitido por la Dirección de Diseño Organizacional del MAP.

-Por todo lo anterior, el Consejo Directivo del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE), en virtud de sus atribuciones legales.-

----RESUELVE:----

PRIMERO: Se aprueba el Manual de Estructura de Cargos del Consejo Nacional Para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE) que contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del Proceso de Clasificación de Cargos realizado en esta institución, a saber:

GRUPO OCUPACIONAL I

SERVICIOS GENERALES

CONSERJE
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
JARDINERO
CHOFER I
MENSAJERO EXTERNO



GRUPO OCUPACIONAL II

SUPERVISION Y APOYO

RECEPCIONISTA
AUXILIAR DE ALMACEN Y SUMINISTRO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
SUPERVISOR DE EVENTOS



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



GRUPO OCUPACIONAL III TÉCNICOS

SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
TÉCNICO DE CONTABILIDAD
TÉCNICO DE TESORERÍA
TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
TÉCNICO DE PRESUPUESTO
TECNICO DE CREDITOS

667

GRUPO OCUPACIONAL IV PROFESIONALES

ANALISTA DE DATOS ESTADISTICOS
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
ANALISTA LEGAL
ANALISTA DE CALIDAD DE LECHE
AGENTE DE CAPTACION Y FISCALIZACION
RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)

GRUPO OCUPACIONAL V DIRECCION

SUBDIRECTOR TECNICO
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES
ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENCARGADO DE FORMULACION, MONITOREO Y EVALUACION DE PLANES,
PROGRAMAS Y PROYECTOS
ENCARGADO DE TESORERÍA
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
ENCARGADO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ENCARGADO DE COMUNICACIONES
ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS
ENCARGADO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
ENCARGADO JURÍDICO
ENCARGADO TECNICO LACTEO
ENCARGADO DE CREDITO
ENCAGADO DE COBROS
ENCARGADO CALIDAD, HIGIENE E INOCUIDAD DE LA LECHE
ENCARGADO CAPTACION Y FISCALIZACION



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera

(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



SEGUNDO: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera (CONALECHE) serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

TERCERO: Se instruye al área de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por el CONALECHE y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (03) días, del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).---

Aprobada por:

Osmar C. Benítez
Ministro de Agricultura y
Presidente del Consejo Directivo



Lic. Julio Virgilio Brache
Rep. Plantas Procesadoras

Lic. Hugo Socorro
Rep. Importadores de Leche

Eric A. Rivero Martín
Representante de los Ganaderos

Dr. Francisco Antonio Matos
Representante de los Ganaderos



Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera



(CONALECHE)
RNC 4-24-00214-2



Dr. Arnaldo J. Gómez
Dr. Arnaldo J. Gómez
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo
Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



X